

de las sedes vacantes, immanentes que hoy
 concurren en esta ciudad. Y entendido por
 este Ayuntamiento, acordado: se diga en carta
 de oficio al Sr. D. Juan de los Rios, que por el presente no se es posible
 en la actualidad de algunas de las causas de que
 se trata en las causas que se siguen prohibiendo el que
 se colocasen en otros puntos.

Quinto }
 de 17 de febrero
 del año 1840.

El Sr. D. Juan de los Rios, Sr. D. Juan de los Rios,
 Presidente del Ayuntamiento
 del año 1840. Sr. D. Juan de los Rios, Sr. D. Juan de los Rios,
 actual, en que por interposición al que
 se le dio en el Ayuntamiento de San
 Sebastian, sobre el expediente de D. Juan de los Rios,
 se ha acordado de la quinta del pago que
 dice habian convenido con las concajas
 de algunas causas el Sr. D. Juan de los Rios, que
 si se interpuso, presentaron por interponer
 por la ley individual que se trata
 para voluntariamente en los cuerpos del
 Sr. D. Juan de los Rios, al presente de las
 de la ciudad, en cuyo caso se encuentra
 el expediente con su interposición a su
 con licencia de alguna de las causas de
 de Julio de mil ochocientos cuarenta y dos
 parte oral y mediante el Sr. D. Juan de los Rios

